

ENTIDAD 609

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

Con el fin de resguardar a la comunidad respecto de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas y alcoholes, el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) tiene a su cargo en forma permanente, por imperio de las leyes N° 14.878 (Ley de Vinos) y 24.566 (Ley de Alcoholes), el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola y el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol. Además, el INV es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.163 (Normas para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina), cuyo objeto es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico.

Por Ley N° 25.849 el Organismo integra el directorio de representantes de la COVIAR (Corporación Vitivinícola Argentina), encargada de implementar el Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI) y actúa como agente de fiscalización y de información en los términos del artículo 13 de dicha Ley.

El Instituto, como auditor del Programa de Expansión del Sector Vitivinícola, en cumplimiento de lo establecido en el Acta Compromiso ratificada por Decreto N° 275/15 del Poder Ejecutivo, tiene la tarea de certificar las inversiones comprometidas por parte de la industria de vinos espumantes. El INV además tiene a su cargo el desarrollo de las acciones establecidas en la Ley N° 26.870 que declaró al "Vino Bebida Nacional".

El INV ejerce la representación del país, en razón de su calidad de Estado Miembro, en la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV) y en el Grupo Mundial del Comercio de Vino (GMCV) y participa en las Comisiones y Subcomisiones pertinentes en el ámbito del MERCOSUR. Asimismo, se encarga de producir las estadísticas propias del sector, siendo el responsable de aportar las mismas al Sistema Estadístico Nacional y a la OIV para la confección de las Estadísticas Vitivinícolas Mundiales.

El Organismo forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de entes relacionados con sustancias controladas (precursores químicos) creado por el Decreto N° 1.168/96 y es el referente oficial de control reconocido por los países miembros de la Unión Europea y MERCOSUR.

El INV tiene a su cargo la administración de los Convenios de Corresponsabilidad Gremial para la Seguridad Social, establecido por Ley N° 26.377 para las provincias de Mendoza, San Juan, Rio Negro, Salta, Neuquén, Catamarca y La Rioja.

El origen principal de los recursos propios del Organismo proviene de los aranceles que se perciben por servicios originados en las normas bajo su control. Otras fuentes de recursos propios están dadas por la percepción de multas por infracciones a las normas cuyo cumplimiento está bajo control de la entidad y otros ingresos originados en servicios varios. El aporte del Tesoro Nacional se completa con el financiamiento del presupuesto de gastos del Organismo.

Los objetivos de política presupuestaria del organismo para el año 2016 son los siguientes:

- Efectuar el contralor de los sectores vitivinícolas y de alcoholes mediante un plan de inspecciones y operativos de fiscalización que permitan abarcar la mayor porción posible del universo sometido a

control, incorporando nuevas tecnologías y estrategias para la verificación del grado alcohólico y para la fiscalización de los productos vitivinícolas librados al consumo. Como nuevo objetivo de política de control, se está aplicando un régimen de fiscalización diferenciada sobre indicadores de riesgo y se intensificará el control sobre los inscriptos de vinos y alcoholes que como consecuencia de este nuevo sistema resulten clasificados dentro del canal rojo. Por la Ley N° 20.860 se autoriza y reglamenta la comercialización en todo el territorio del país de un vino de calidad certificada por el INV, denominado “Vino Turista” y por la Resolución C.9 del 2 de marzo de 2012 se restableció la aplicación práctica del régimen señalado, siendo ese Instituto la autoridad de aplicación del mismo. Atento a lo establecido por la Ley N° 26.093 de Biocombustibles, la producción de alcohol etílico irá en aumento; si a ello se suma la elaboración del mismo que a partir del año 2013 se realiza sobre base de maíz, se deberán implementar las medidas de control adicionales compatibles con dicho incremento.

- Ejecutar las acciones emergentes de la Ley N° 25.163 profundizando la implementación de la Ley de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas espirituosas de origen vínico, aplicando el Sistema de Identificación Geográfica (SIG) en materia de control.
- Promover la actualización de las técnicas de control, lo que permite mayor eficiencia en la fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes y posibilita la permanente adecuación de los mecanismos de control frente a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas técnicas analíticas puestas en vigencia en los distintos países y organismos internacionales, que el INV va adoptando con los correspondientes ajustes normativos, fortaleciendo el respaldo técnico a las exportaciones de vinos argentinos ante medidas para-arancelarias aplicadas sutilmente como trabas técnicas. Se incorporará a todos los productos fiscalizados el seguimiento satelital y por mensajes electrónicos de los traslados de productos, transformando los antiguos tránsitos manuales en remitos electrónicos, lo que permitirá realizar controles oportunos e inventarios precisos.
- Avanzar en el uso de la electrónica para mejorar los remitos oficiales de uva a bodegas con el fin de incrementar el control cruzado en la cosecha de uva y elaboración de vino.
- Avanzar con el sistema de declaración de precios concertados de uva adquirida y la incorporación en las declaraciones juradas de ingreso de uva de los precios y modalidad de pago de la uva de acuerdo a los soportes contables.
- Continuar con el desarrollo de los mapas Estratégicos de Riesgos para vinos y otro para el aguardiente natural, alcohol etílico, metanol y desnaturalizantes que deberán atender los comportamientos y antecedentes de los inscriptos, la evaluación potencial de riesgo para la salud de la población, la manipulación de insumos, el cumplimiento de las buenas prácticas de manufacturas y la determinación de nuevos requerimientos presupuestarios en función de las metas a alcanzar.
- Continuar ejecutando el Plan Estratégico del Instituto Nacional de Vitivinicultura, a fin de optimizar su funcionamiento en forma continua y compatibilizar la visión y misión del Organismo con los del “Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 (PEVI)”, por ser el INV uno de los principales actores del gobierno nacional en dicho plan.
- Continuar con la Modernización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, profundizando el proceso de modernización y ampliación de sistemas de información y equipamiento informático y de comunicaciones del Organismo acorde con las necesidades de los usuarios internos y externos.
- Desarrollar los sistemas del organismo en entorno Web, con software libre (lenguaje PHP y motor de bases de datos Postgres); orientar los futuros desarrollos de software en SOA (arquitectura basada en servicios) para lograr mayor eficiencia y reducción de costos y ampliar las plataformas de acceso a los servicios brindados por el organismo desarrollando aplicaciones (APPS) para soportes móviles; y profundizar la capacitación al personal orientando los nuevos desarrollos.

- Avanzar en el desarrollo de políticas, normas y procedimiento de seguridad informática conforme a las políticas modelo orientadas desde la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI); georreferenciar los inscriptos, avanzando con mapas territoriales de movimiento de uva/vino, entre otros; avanzar con la aplicación de sistemas informáticos a medida que incorporen el uso de la firma digital, tales como notificaciones a fiscalizados y al personal, bonos, certificados, entre otros; desarrollar software conforme lo establece la normativa legal vigente (Decreto N° 378/05 - Gobierno Electrónico) y los estándares de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC's), para dar apoyo a la fiscalización de vinos y alcoholes con información disponible y en línea a través de las redes de comunicación existentes, instrumentando las medidas necesarias para unificar y acercar la ventanilla del estado al ciudadano y fiscalizado del INV; y lograr mayor eficiencia en las comunicaciones con las diferentes dependencias del país.
- Implementar certificaciones internacionales de aseguramiento de la calidad y procesos de la información y metodologías de desarrollo y normas ISO 27.001 en áreas relacionadas con Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC's). Se desarrollará el software para el control volumétrico de vinos espumosos y espumantes.
- Continuar el proceso de renovación e incorporación de equipos e instrumental técnico de moderna tecnología, actualizando el mismo a los avances tecnológicos producidos en los últimos años a los fines de mejorar los rendimientos con equipos automáticos de gran nivel de prestación para lograr mayor eficiencia y eficacia en materia analítica.
- Continuar la actualización y modernización técnico-operativa del Organismo, que incluye equipamiento de alta complejidad, construcción y adecuación de los laboratorios de todo el país y capacitación de los recursos humanos, fortaleciendo la eficiencia y eficacia fiscalizadora del INV, dado que su accionar constituye el respaldo internacional de los vinos y mostos que se exportan, cada vez mayor en cantidad y destinos y para asegurar al sector de alcoholes un respaldo a la competitividad focalizada en la tarea de control de calidad.
- Actualizar las estadísticas vitivinícolas y de alcoholes, habida cuenta que son fundamentales para el establecimiento de una política vitivinícola nacional. Asimismo, se prevé aportar estadísticas al Servicio Estadístico Nacional, la Organización Internacional de la Vid y el Vino (OIV) y otros organismos, tales como la Secretaría de Energía de la Nación y la Estación Experimental Agropecuaria Obispo Colombes dependiente de la Provincia de Tucumán. A partir de este año se incorporan las estadísticas de los precios de uvas, vinos y mostos.
- Refuncionalizar la infraestructura edilicia básica, dado que por su antigüedad y la imposibilidad de un adecuado mantenimiento en los últimos años, el deterioro físico alcanza ya en algunos casos niveles riesgosos. Es imprescindible continuar un plan orgánico de refuncionalización de la infraestructura edilicia, en especial la Delegación San Martín en la Provincia de Mendoza y la Delegación Tinogasta en la Provincia de Catamarca, contemplando también reparaciones y mejoras de los demás edificios, que aseguren su habitabilidad y la protección de los bienes del Organismo.
- Consolidar la participación del Instituto en organismos internacionales, considerando que Argentina es el quinto productor vitivinícola del mundo. El proceso de globalización existente en todos los ámbitos requiere que el país tenga un rol acorde con esa posición. El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), en tanto representante del país ante la OIV, el Grupo Mundial del Comercio del Vino y la Comisión ad-hoc vitivinícola del Mercosur, debe hacer frente a esa responsabilidad mediante el aporte de masa crítica de excelencia. La presencia institucional constituye un gran aporte debido a la especificidad temática y el manejo nacional, así como la trayectoria y reconocimiento que el INV posee en el ámbito internacional.
- Reforzar las actividades técnicas internacionales, ante la mayor participación de Argentina en el comercio internacional de productos vitivinícolas, se seguirán reforzando las actividades vinculadas a los temas técnicos internacionales, negociaciones, acuerdos en el marco de la Organización Mundial

del Comercio (OMC), OIV, Grupo Mundial de Comercio del Vino (GMCV), entre otros, y en particular en las negociaciones bilaterales y multilaterales. El accionar del INV en estos ámbitos internacionales resulta en el aporte técnico imprescindible para delinear acuerdos y acelerar avances de las negociaciones en beneficio del sector.

- Instrumentar un sistema de aseguramiento de la calidad, de modo de continuar implementando el sistema de calidad, atendiendo la tendencia y demanda mundial en la materia. Resulta necesario que el organismo efectúe sus determinaciones analíticas de conformidad con las normas ISO 17025 para demostrar la confiabilidad preexistente en los resultados que emite el organismo.
- Transparentar la propiedad de los vinos, considerando que el registro establecido por leyes provinciales ha llevado al INV a desarrollar una política de publicación web de los saldos de todos los inscriptos, aún de aquéllos que elaboran bajo el sistema por cuenta de terceros. Se hará una comunicación detallada de los sistemas implementados para garantizar la seguridad en los registros de las transacciones.
- Continuar con la implementación de un mercado físico y electrónico (MERPROAR) de uvas, pasas, vinos y mostos, que posibilite acercar a los oferentes y los demandantes a través de un proceso institucional que brinde total seguridad, permita agilizar los intercambios de productos vitivinícolas y transparencia en el proceso de formación de precios, a la vez que posibilite el desarrollo de financiación que beneficie a productores, elaboradores y tenedores de productos vitivinícolas. Se profundizará el Sistema de Información de Operaciones Vitivinícolas (SIOVINOS) en conjunto con la Secretaría de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. En el mismo sentido se continuará colaborando con las Provincias Vitivinícolas y con la Secretaría de Agricultura, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, en el desarrollo del Fondo de Estabilización de Stocks.
- Profundizar la Trazabilidad de los productos, con el objeto de mejorar el control sobre los volúmenes despachados al mercado interno, el INV continuará con la aplicación del Sistema de Fiscalización basado en códigos de control para todo tipo de envases, en todo el territorio nacional, cruzando información lógica con códigos de impresión física y facilitando la verificación de datos por servicios web, tanto por los inspectores del INV como de los consumidores o de asociaciones de consumidores.
- Continuar profundizando el control de los procesos de los productos y desarrollando el control de las Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), de procedimientos operativos estandarizados de saneamiento y el seguimiento sobre los planes de trabajo propuestos por los inscriptos.
- Capacitar en la Elaboración de Vinos Caseros y en la Categoría Vino Artesanal, considerando que más de 1.500 elaboradores de vino casero y artesanal registrados en toda la extensión del país exigen, como una medida de fiscalización indirecta, una permanente capacitación en la búsqueda de la seguridad alimentaria y la calidad del producto. Asimismo, se proseguirá con la tarea de registro de nuevos elaboradores o de aquéllos que no han sido registrados por su ubicación geográfica y por la dispersión territorial, promocionando la nueva Categoría de Vino Artesanal. Se continuará colaborando con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en la implementación del Programa de Asistencia para la Cadena de Valor Vitivinícola Argentina.
- Continuar con el Convenio de Colaboración de Corresponsabilidad Gremial entre la Federación de Obreros y Empleados Vitivinícolas y Afines y las Entidades Representativas de la Producción Vitivinícola de la Provincia de Mendoza. Su objetivo es adecuar los procedimientos de recaudación y pago de los aportes personales y las contribuciones patronales correspondientes a los trabajadores y empleadores y abarca a todos los trabajadores ocupados en el proceso de cosecha o recolección de uvas destinadas a la elaboración de vinos o mostos que se encuentren en relación de dependencia en época de cosecha y a sus empleadores.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	6	Industria	312.414.000
5	1	Servicio de la Deuda Pública	2.384.000
TOTAL			314.798.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	314.798.000
Gastos en Personal	232.593.000
Personal Permanente	189.212.039
Asistencia Social al Personal	1.547.051
Gabinete de autoridades superiores	1.625.702
Personal contratado	40.208.208
Bienes de Consumo	12.281.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	178.655
Textiles y Vestuario	311.701
Productos de Papel, Cartón e Impresos	960.365
Productos de Cuero y Caucho	240.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.286.946
Productos de Minerales No Metálicos	64.000
Productos Metálicos	84.473
Minerales	4.000
Otros Bienes de Consumo	4.150.860
Servicios No Personales	48.610.000
Servicios Básicos	3.110.000
Alquileres y Derechos	2.187.980
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.372.528
Servicios Técnicos y Profesionales	12.464.816
Servicios Comerciales y Financieros	5.206.760
Pasajes y Viáticos	8.816.989
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	337.930
Otros Servicios	3.112.997
Bienes de Uso	17.245.000
Construcciones	8.795.042
Maquinaria y Equipo	5.605.775
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	49.225
Activos Intangibles	2.794.958
Transferencias	1.685.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	451.000
Transferencias al Exterior	1.234.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.384.000
Intereses por Préstamos Recibidos	2.384.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	69.300.000
Ingresos No Tributarios	3.300.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	66.000.000
II) Gastos Corrientes	297.553.000
Gastos de Consumo	293.484.000
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	2.384.000
Intereses en Moneda Extranjera	2.384.000
Transferencias Corrientes	1.685.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-228.253.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	17.245.000
Inversión Real Directa	17.245.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	69.300.000
VII) Gastos Totales (II + V)	314.798.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-245.498.000
IX) Contribuciones figurativas	240.498.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	-5.000.000
XII) Fuentes Financieras	10.039.000
Disminución de la Inversión Financiera	5.000.000
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	5.039.000
XIII) Aplicaciones Financieras	5.039.000
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	5.039.000

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	309.798.000
Ingresos No Tributarios	3.300.000
Multas	1.900.000
Multas por Infracciones	1.900.000
Otros	1.400.000
No Especificados	1.400.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	66.000.000
Venta de Servicios	66.000.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	66.000.000
Contribuciones Figurativas	240.498.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	233.010.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	233.010.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	7.488.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	7.488.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola	Instituto Nacional de Vitivinicultura	314.798.000	457	0
TOTAL			314.798.000	457	0

PROGRAMA 16 CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCIÓN VITIVINÍCOLA

**UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las iniciativas desarrolladas por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, a través, de este programa se enmarcan en las normas legales que rigen la actividad vitivinícola y de alcoholes: Ley N° 14.878 (Ley de Vinos); la Ley N° 24.566 (Ley de Alcoholes); la Ley N° 25.163 (Ley de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico) ambos de carácter permanente; y la Ley N° 25.849 (Plan Estratégico Vitivinícola 2020 - PEVI).

Las principales acciones del programa se concentran en dos campos:

- En el caso de la vitivinicultura: comprende la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario, comercial e industrial, iniciándose el seguimiento de la genuinidad y aptitud para el consumo desde el viñedo hasta llegar a los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y de comercialización y, se sancionan las prácticas ilícitas.
- En el caso de alcoholes: comprende la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales hasta llegar a los puntos de consumo, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

METAS, PRODUCCION BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Auditoría de Procesos y Productos	Inspección	28.001
Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes	Inspección	3.418
INDICADORES :		
Tasa de Producto Vitivinícola Controlado	Porcentaje	46,37
Tasa de Producto Vitivinícola Observado	Porcentaje	5,00

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes	Gerencia de Fiscalización	219.902.145
05	Servicio de Conducción, Apoyo Administrativo y Auxiliares	Presidencia del Instituto Nacional de Vitivinicultura	83.716.813
07	Actualización y Modernización Técnico-Operativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura (BID N° 1956/OC-AR)	Instituto Nacional de Vitivinicultura	2.384.000
Proyectos:			
12	Adecuación de la Infraestructura del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Subgerencia de Administración	1.994.771
13	Construcción Delegación Tinogasta	Subgerencia de Administración	2.000.000
14	Construcción Delegación y Laboratorio San Martín	Subgerencia de Administración	2.000.271
18	Mantenimiento y Remodelación Edificio del Instituto Nacional de Vitivinicultura	Subgerencia de Administración	2.800.000
TOTAL:			314.798.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	314.798.000
Gastos en Personal	232.593.000
Personal Permanente	189.212.039
Asistencia Social al Personal	1.547.051
Gabinete de autoridades superiores	1.625.702
Personal contratado	40.208.208
Bienes de Consumo	12.281.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	178.655
Textiles y Vestuario	311.701
Productos de Papel, Cartón e Impresos	960.365
Productos de Cuero y Caucho	240.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	6.286.946
Productos de Minerales No Metálicos	64.000
Productos Metálicos	84.473
Minerales	4.000
Otros Bienes de Consumo	4.150.860
Servicios No Personales	48.610.000
Servicios Básicos	3.110.000
Alquileres y Derechos	2.187.980
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	13.372.528
Servicios Técnicos y Profesionales	12.464.816
Servicios Comerciales y Financieros	5.206.760
Pasajes y Viáticos	8.816.989
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	337.930
Otros Servicios	3.112.997
Bienes de Uso	17.245.000
Construcciones	8.795.042
Maquinaria y Equipo	5.605.775
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	49.225
Activos Intangibles	2.794.958
Transferencias	1.685.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	451.000
Transferencias al Exterior	1.234.000
Servicio de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	2.384.000
Intereses por Préstamos Recibidos	2.384.000